



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 4

ACUERDO CD N° 070 DE 2016 (Octubre 18 de 2016)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para la vigencia fiscal 2016 en la modalidad de reducción.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC - presentó al Consejo Directivo en sesión del 18 de Octubre de 2016, una solicitud de reducción del Plan Financiero y metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, de los proyectos del PROGRAMA 7 - INTERVENCIONES AMBIENTALES ZONA URBANA CALI, que se financian con recursos de la sobretasa ambiental de la zona urbana de Santiago de Cali con base en las siguientes consideraciones:

- Que los estudios de calidad del agua y sedimentos previsto realizar en los humedales Lago de las Garzas, La Babilla, Panamericano, El Limonar, El Retiro, Cañasgordas, Charco Azul, Pondaje e Isaías Duarte Cancino, planteados en el resultado 3 “Estrategias de conservación en humedales urbanos implementadas” en el marco del Proyecto 7001 “Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible”, requieren por su naturaleza y para la obtención de resultados confiables, la realización de mínimo tres (3) muestreos, efectuados estos en periodos secos y periodos lluviosos, no es factible su realización en lo que resta



de la presente vigencia. En consecuencia se sugiere iniciar los mismos en la vigencia 2017, de tal forma que se tome el periodo seco (febrero y marzo) y periodo de lluvias (abril y mayo) bajo un solo proceso contractual. Por lo tanto se solicita reducir recursos de la vigencia 2016 por valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$98.100.000).

- Que para llevar a cabo la realización de monitoreos al ruido emitido por establecimientos comerciales previstos en el resultado 3 "Estrategias de gestión ambiental para el control del ruido en el área urbana de Santiago de Cali", en el marco del proyecto 7002 "Calidad ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali", es necesario adelantar un proceso contractual a través de un concurso de méritos abierto, el cual se estima tome mínimo dos (2) meses, limitando el cumplimiento de la inversión y meta programada en la presente vigencia. Por tal razón se solicita la reducción de recursos en la vigencia 2016 por valor de CIENTO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$100.000.000) y efectuar el ajuste de metas respectivas.
- Que previo a la realización de modelaciones hidrológicas, hidráulicas, estudios de socavación, tránsito de crecientes e identificación de zonas ocupadas para diferentes periodos de retorno por cada uno de los ríos, así como la toma de fotografías de dron georreferenciadas, planteadas en una primera fase de conocimiento del riesgo según lo dispuesto en el Decreto 1523 de 2012, previstas a desarrollar en el resultado 1 "Definición de líneas de creciente como insumo para la zonificación de amenazas de los ríos Cali, Aguacatal, Cañaveralejo, Meléndez, Lili y Pance" del Proyecto 7003 "Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana Santiago de Cali", es necesario efectuar la recopilación, revisión y análisis de información sobre inundabilidad, información hidrológica y estudios de riesgo realizados por distintas entidades (CVC, DAGMA, EMCALI, MUNICIPIO, entre otras) sobre los seis (6) ríos, actividad que tomaría un plazo aproximado de tres (3) meses, situación que excede los tiempos restantes de la presente vigencia para alcanzar la inversión y metas propuestas. En consecuencia se solicita la reducción de recursos en la vigencia 2016 por valor de OCHOCIENTOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$800.450.000) y efectuar el ajuste de metas respectivas.

Que por consiguiente, con el fin de atender los requerimientos mencionados en los considerandos anteriores, se hace necesario modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las fuentes financiación que se detalla en el siguiente cuadro:

Programa	Proyecto	Fuente	Nombre Fuente	Vigencia 2016
7	7001	1053	Sobretasa Ambiental Cali	- 98.100.000
7	7002	1053	Sobretasa Ambiental Cali	- 100.000.000
7	7003	1053	Sobretasa Ambiental Cali	- 800.450.000

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para la vigencia fiscal 2016, según el detalle consignado en el mismo.

Ch



Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de reducción en la vigencia 2016, por valor de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$998.550.000), tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

Pro	Cód.	Proceso	Reducción	Programación Financiera					TOTAL
				Vigencia	2016	2017	2018	2019	
7	7001	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en la zona urbana de Santiago de Cali mediante el conocimiento, la preservación, la restauración y el uso sostenible	(\$ 98.100.000)	Actual	3.085.651.344	1.810.823.000	0	0	4.896.474.344
				Propuesta	2.987.551.344	1.810.823.000	0	0	4.798.374.344
7	7002	Calidad ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali	(\$ 100.000.000)	Actual	1.574.876.000	0	0	0	1.574.876.000
				Propuesta	1.474.876.000	0	0	0	1.474.876.000
7	7003	Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana Santiago de Cali	(\$ 800.450.000)	Actual	910.450.000	1.524.050.000	0	0	2.434.500.000
				Propuesta	110.000.000	1.524.050.000	0	0	1.634.050.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a la vigencia 2016 tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN DE METAS**

Pro.	Cod.	Proyecto	Indicador		Programación Metas					
			Nombre	Unidad	Vigencia	2016	2017	2018	2019	TOTAL
7	7002	Calidad ambiental en la zona urbana de Santiago de Cali	(Programa) Porcentaje de implementación de programas para el mejoramiento de la calidad ambiental en la zona urbana de Cali	Porcentaje	Actual	10	0	0	0	10
					Propuesta	9,2	0	0	0	9,2
			Porcentaje de implementación de estrategias de control de ruido	Porcentaje	Actual	10	0	0	0	10
					Propuesta	7,5	0	0	0	7,5
7	7003	Apoyo a la gestión del riesgo en la zona urbana Santiago de Cali	Porcentaje en la definición de líneas de creciente	Porcentaje	Actual	20	80	0	0	100
					Propuesta	0	80	0	0	80



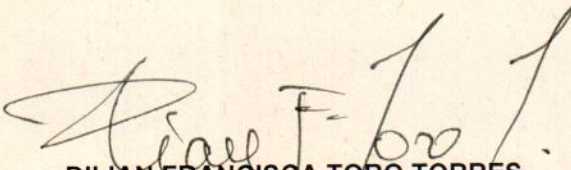
Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

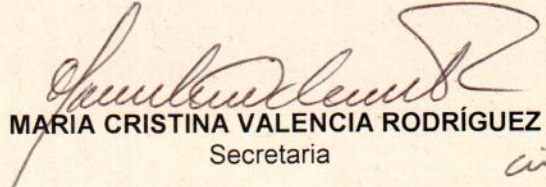
Acuerdo CD N°070 de 2016 (18/10/2016)
Página 4 de 4

ARTÍCULO TERCERO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de acuerdo con las modificaciones aprobadas en el presente Acuerdo, incluyendo lo correspondiente a las ponderaciones cuando haya lugar.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 18 días del mes de Octubre de 2016.


DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente


MARÍA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ
Secretaria